ENMIENDA "D" – CONTRATO DGG/UEP Nº 6/2023

ENMIENDA "D" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 6/2023, SUSCRITO EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2023, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y MM SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de abril del año dos mil veinticinco, el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud**, en adelante (la "Contratante"), representado en este acto por el Señor Director General de Gabinete, **JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.209.022, por una parte y la otra parte **MM SOCIEDAD ANONIMA** ruc 80013212-2, legalmente constituida y existente conforme a la legislación paraguaya, representada legalmente por Señor **Jorge Antonio Moreno** con **C.I.N' 614.415**, que en adelante se denominará el CONTRATISTA, quienes convienen en celebrar la presente Enmienda "D", sujetas a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen

PRIMERA: Se reemplaza el punto **QUINTA.- PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA**

DONDE DICE

El Contratista se obliga a ejecutar y a entregar la Obra satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo conforme al Cronograma:

N	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras Incluyendo Enmienda A y B (*) días	Plazo Solicitado para Ampliación Vía Enmienda C (*) días	Plazo Suspendido de ejecución de las Obras para reinicio (*) días	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A, B y C (*) días
1	USF LAS MADRES	1/9/2023	330 días	30 días	0 días	360 días
2	USF LA FORTUNA II	1/9/2023	330 días	30 días	0 días	360 días
3	USF SAN ANTONIO	1/9/2023	330 días	30 días	0 días	360 días
4	USF PRIMAVERA	1/9/2023	330 días	30 días	0 días	360 días
5	USF KURUSU ÑUATI	31/5/2024	240 días	0	46 días	286 días
6	USF 15 DE ENERO (PLAZA DE LOS NIÑOS)	31/5/2024	240 días	0	46 días	286 días
7	USF LA VICTORIA	1/9/2023	330 días	30 días	0 días	360 días
8	USF ÑU PORA	1/9/2023	330 días	30 días	0 días	360 días
9	USF VILLA INDUSTRIAL	1/9/2023	330 días	30 días	0 días	360 días
10	USF CONCORDIA	31/5/2024	240 días	0	46 días	286 días
11	USF VIRGEN DE FATIMA	1/9/2023	330 días	30 días	0 días	360 días

El plazo será computado a partir de la fecha en que el Fiscal de Obras expida el Acta de Inicio de Obra y/o según la fecha que se indique en dicho documento, hasta la Recepción Provisoria de la Obra. La emisión del Acta de Inicio de Obra constara en el Libro de Obras y la vigencia del Contrato es hasta el cumplimiento total de las Obligaciones por ambas partes Contratante.

DEBE DECIR

El Contratista se obliga a ejecutar y a entregar la Obra satisfactoriamente concluida de acuerdo con los documentos de este contrato en el plazo conforme al Cronograma:

MMSA
Ing. Jorge Moreno
Representante Legal

Abg. JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LOPEZ
Director General
Dirección General de Gabinete
M.S.P.y.B.S.

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras Incluyendo Enmienda A-B y C	Plazo Solicitado para Ampliación Vía Enmienda D	Plazo Suspendido de ejecución de las Obras para reinicio	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A – B-C y D
1	USF LAS MADRES	1/9/2023	360 días	-	0 días	360 días
2	USF LA FORTUNA II	1/9/2023	360 días	-	0 días	360 días
3	USF SAN ANTONIO	1/9/2023	360 días	-	0 días	360 días
4	USF PRIMAVERA	1/9/2023	360 días	-	0 días	360 días
5	USF KURUSU ÑUATI	31/5/2024	286 días	30 días	46 días	316 días
6	USF 15 DE ENERO (PLAZA DE LOS NIÑOS)	31/5/2024	286 días	30 días	46 días	316 días
7	USF LA VICTORIA	1/9/2023	360 días	-	0 días	360 días
8	USF ÑU PORA	1/9/2023	360 días	-	0 días	360 días
9	USF VILLA INDUSTRIAL	1/9/2023	360 días	-	0 días	360 días
10	USF CONCORDIA	31/5/2024	286 días	30 días	46 días	316 días
11	USF VIRGEN DE FATIMA	1/9/2023	360 días	-	0 días	360 días

El plazo será computado a partir de la fecha en que el Fiscal de Obras expida el Acta de Inicio de Obra y/o según la fecha que se indique en dicho documento, hasta la Recepción Provisoria de la Obra. La emisión del Acta de Inicio de Obra constara en el Libro de Obras y la vigencia del Contrato es hasta el cumplimiento total de las Obligaciones por ambas partes Contratante.

SEGUNDA: Se reemplaza el punto **SEXTA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

DONDE DICE

De acuerdo a lo evaluado de la oferta el monto total para la ejecución de la Obra, es de **Gs. 14.516.620.044 (Guaraníes catorce mil quinientos diez y seis millones seiscientos veinte mil cuarenta y cuatro) IVA incluido.-**

Nª	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF del Contrato incluyendo la Enmienda A y B	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento)	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios	Monto por USF incluyendo la Enmienda C
1	USF LAS MADRES	1.404.892.811	-	10.058.400	67.705.900	1.462.540.311
2	USF LA FORTUNA II	1.292.884.336	-	10.058.400	121.804.974	1.404.630.910
3	USF SAN ANTONIO	1.249.379.057	-	10.058.400	76.512.726	1.315.833.383
4	USF PRIMAVERA	1.263.705.950	-	10.058.400	109.233.794	1.362.881.344
5	USF KURUSU ÑUATI	1.172.453.618	-	-	-	1.172.453.618
6	USF 15 DE ENERO (PLAZA DE LOS NIÑOS)	1.172.453.618	-	-	-	1.172.453.618
7	USF LA VICTORIA	1.311.235.201	-	10.058.400	65.818.723	1.366.995.524
8	USF ÑU PORA	1.265.630.187	-	15.281.910	12.539.746	1.262.888.023
9	USF VILLA INDUSTRIAL	1.345.749.002	-	10.058.400	68.334.959	1.404.025.561
10	USF CONCORDIA	1.172.453.618	-			1.172.453.618
11	USF VIRGEN DE FATIMA	1.403.963.587	-	10.058.400	25.558.947	1.419.464.134
	Monto total del Contrato incluyendo Enmienda A, B y C					**14.516.620.044**

MMSA
Ing. Jorge Moreno
Representante Legal

Abg. JUAN M. ESTIGARRIBIA LOPEZ
Director General
Dirección General de Gabinete
M.S.P. y B.S.

Este precio comprende absolutamente todos los costos que puedan tener incidencia en el precio final de la OBRA hasta su entrega definitiva, incluyendo la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes, la mano de obra, materiales, personal técnico y todos los demás elementos sin excepción alguna, que sean necesarios para la completa ejecución, y para garantizar la calidad de la OBRA motivo del Presente Contrato. De igual manera este precio también comprende todos los costos referidos a salarios, incidencia de leyes sociales en ellos, impuestos, aranceles, daños a terceros, reparaciones por trabajos defectuosos, gastos de seguro de equipo, maquinaria y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos y todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades que pueda tener incidencia en el precio total de la OBRA, hasta su acabado satisfactorio y posterior entrega definitiva.
Este precio ha sido detallado de acuerdo a módulos y/o actividades en la oferta adjudicada en el Formulario de Oferta y que forma parte de este Contrato. El monto o valor final de la OBRA no podrá ser modificado.

Es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, efectuar los trabajos contratados dentro del monto establecido como monto de la OBRA ya que no se reconocerán ni procederán pagos por trabajos que hiciesen exceder dicho monto, a excepción de aquellos expresamente por escrito mediante los instrumentos técnico-legales previstos en este Contrato

Si bien las obras se contrataran por una suma global que cubra la totalidad de las obras incluidas en el CONTRATO, el valor de USF discriminada en la Carta Oferta será utilizado para facilitar le certificación de los trabajos

El pago será de acuerdo al progreso de avance de la Obra. De acuerdo a la oferta adjudicada, el Contratista deberá presentar los certificados mensuales conforme al cronograma ajustado

DEBE DECIR

De acuerdo a lo evaluado de la oferta el monto total para la ejecución de la Obra, es de **Gs. 14.671.014.810 (Guaraníes catorce mil seiscientos setenta y un millones catorce mil ochocientos diez) IVA incluido.-**

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF del Contrato incluyendo la Enmienda A-B y C	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento)	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios	Monto por USF incluyendo la Enmienda D
1	USF LAS MADRES	1.462.540.311	-	-	-	1.462.540.311
2	USF LA FORTUNA II	1.404.630.910	-	-	-	1.404.630.910
3	USF SAN ANTONIO	1.315.833.383	-	-	-	1.315.833.383
4	USF PRIMAVERA	1.362.881.344	-	-	-	1.362.881.344
5	USF KURUSU ÑUATI	1.172.453.618	-	-	32.558.879	1.205.012.497
6	USF 15 DE ENERO (PLAZA DE LOS NIÑOS)	1.172.453.618	-	-	121.832.887	1.294.289.505
7	USF LA VICTORIA	1.366.995.524	-	-	-	1.366.995.524
8	USF ÑU PORA	1.262.888.023	-	-	-	1.262.888.023
9	USF VILLA INDUSTRIAL	1.404.025.561	-	-	-	1.404.025.561
10	USF CONCORDIA	1.172.453.618	-	-	-	1.172.453.618
11	USF VIRGEN DDE FATIMA	1.419.464.134	-	-	-	1.419.464.134

Este precio comprende absolutamente todos los costos que puedan tener incidencia en el precio final de la OBRA hasta su entrega definitiva, incluyendo la provisión de materiales de primera calidad, equipos, instalaciones auxiliares, herramientas, andamiajes, la mano de obra, materiales, personal técnico y todos los demás elementos sin excepción alguna, que sean necesarios para la completa ejecución, y para garantizar la calidad de la OBRA motivo del Presente Contrato. De igual manera este precio también comprende todos los costos referidos a salarios, incidencia de leyes sociales en ellos, impuestos, aranceles, daños a terceros, reparaciones por trabajos defectuosos, gastos de seguro de equipo, maquinaria y de accidentes personales, gastos de transporte y viáticos y todo otro costo directo o indirecto incluyendo utilidades que pueda tener incidencia en el precio total de la OBRA, hasta su acabado satisfactorio y posterior entrega definitiva.

MMSA Ing. Jorge Moreno Representante Legal

Abg. JUAN M. ESTIGARRIBIA LOPEZ
Director General
Dirección General de Gabinete
M.S.P. y B.S.

Este precio ha sido detallado de acuerdo a módulos y/o actividades en la oferta adjudicada en el Formulario de Oferta y que forma parte de este Contrato. El monto o valor final de la OBRA no podrá ser modificado.

Es de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, efectuar los trabajos contratados dentro del monto establecido como monto de la OBRA ya que no se reconocerán ni procederán pagos por trabajos que hiciesen exceder dicho monto, a excepción de aquellos expresamente por escrito mediante los instrumentos técnico-legales previstos en este Contrato

Si bien las obras se contrataran por una suma global que cubra la totalidad de las obras incluidas en el CONTRATO, el valor de USF discriminada en la Carta Oferta será utilizado para facilitar le certificación de los trabajos

El pago será de acuerdo al progreso de avance de la Obra. De acuerdo a la oferta adjudicada, el Contratista deberá presentar los certificados mensuales conforme al cronograma ajustado

TERCERA: Todas las demás disposiciones del Contrato DGG/UEP Nº 06/2023 y de la Enmienda A, B Y C no afectadas por la presente permanecerán invariables

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firman la presente Enmienda "D", en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados en el encabezado de la presente.

ABOG. JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA
Director General de Gabinete, MSP y BS
Representante Legal de la Contratante

JORGE ANTONIO MORENO
MM Sociedad Anónima.
Representante Legal Contratista

MMSA
Ing. Jorge Moreno
Representante Legal